

Mendoza se sumó al registro nacional para depurar policías con malos antecedentes

06/11/2025



El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, oficializó su adhesión al **Registro Nacional de Antecedentes de Conducta de las Fuerzas Policiales y de Seguridad (RE.NA.C.)**. Mediante un decreto publicado en el Boletín Oficial este miércoles, se aprueba el convenio firmado el 17 de julio de 2025 entre la ministra mendocina, **María Mercedes Rus**, y la ministra de Seguridad de la Nación, **Patricia Bullrich**.

Este acuerdo marca un paso fundamental en la política de transparencia y control de las fuerzas de seguridad, ya que

permitirá un **intercambio recíproco de información** sobre los antecedentes sancionatorios de carácter expulsivo o medidas segregativas del personal policial.

Intercambio de datos clave para la depuración

El objetivo principal del convenio es **unificar, verificar y comunicar** la información referida a la baja de recursos humanos de las fuerzas. En concreto, el Ministerio de Seguridad y Justicia de Mendoza se compromete a:

- **Cargar en el RE.NA.C.** los datos de los integrantes de sus Fuerzas Policiales que hayan sido pasibles de **sanciones de carácter expulsivo o medidas segregativas.**
- Incluir la información de las sanciones impuestas tanto en los cuerpos policiales como en los **institutos de formación** durante los **últimos diez (10) años** contados desde la aprobación del convenio, y todas las que se impongan en el futuro.

Esto significa que, al adherirse al registro nacional, Mendoza podrá consultar si un aspirante o un agente transferido tiene antecedentes de faltas graves en otras jurisdicciones del país, y a su vez, las demás provincias y la Nación sabrán si un policía de Mendoza fue dado de baja por causas graves.

Cómo se implementará

Para poner en marcha el sistema, la provincia designará personal autorizado que se encargará de la carga de datos en la plataforma del Sistema de Trámites a Distancia (TAD).

Ambas carteras se han comprometido a extremar las medidas para **garantizar la seguridad y el carácter reservado de los**

datos consultados, los cuales serán tratados como “Datos Personales” bajo la Ley N° 25.326. La información contenida en el RE.NA.C. solo podrá ser utilizada para el desarrollo de las funciones propias de seguridad.

El convenio tiene una vigencia inicial de **dos (2) años**, con renovación automática por tiempo indefinido, asegurando así una colaboración a largo plazo entre la provincia y la Nación en la depuración y profesionalización de sus cuerpos policiales.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/mendoza-se-sumo-al-registro-nacional-para-depurar-policias-con-malos-antecedentes/>